



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE GIRARDOT

Girardot, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: ÁNGELA MARÍA MARTÍNEZ TORRES
DEMANDADO: MUNICIPIO DE GIRARDOT
RADICACIÓN: 25307-3333003-2019-00309-00

En atención a memorial visible a folios 63 a 69 y previo a decidir sobre la admisión del presente asunto, se ordena por Secretaría oficiar al Municipio de Girardot, a fin de que se sirva remitir dentro del término de diez (10) días, el original o copia de la constancia de notificación del acto administrativo SEM 150.12 OFICIO No. 417 del 18 de marzo de 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**GLORIA LETICIA URREGO MEDINA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 03 ADMINISTRATIVO GIRARDOT**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2898917ee0ac86eef488dd656cb95cb2ad5e3700065589cac451f4d8c8b16f08

Documento generado en 12/08/2020 10:49:12 a.m.